

REF.: EXP-UNDEF N° 36/2020

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 04/20
Buenos Aires, XX de julio 2020
Expediente UNDEF N° 36/2020
Procedimiento: Contratación Directa N° 02/20

D)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **“Adquisición de placas de yeso”**.

III)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 118, los siguientes oferentes:

- 1- AMERI, RUBEN DOMINGO.....\$21.240.-
- 2- X5DV S.R.L.....\$26.820.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

VI)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores.

VII)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** no presentan sanciones con el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

REF.: EXP-UNDEF N° 36/2020

VIII)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

IX)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** para el renglón N° 1 han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Se deja expresa constancia que dilatación del presente Dictamen fue consecuencia de la suspensión de plazos administrativos que rigen para la Ley N° 19.549 decretado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 298/2020 del 20 de marzo del año en curso y sus sucesivas prórrogas.

Como consecuencia de ello, a través del dictado de la Resolución (R) UNDEF N° 146/2020, se exceptúa de la suspensión citada precedentemente todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicio que se realicen a través del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, regulado por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y normativa complementaria y/o reglamentaria.

X) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

RENGLÓN/ EMPRESA	AMERI, RUBEN DOMINGO	X5DV S.R.L.
1	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** El renglón N° 1 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

AMERI, RUBÉN DOMINGO

Renglón N° 1..... \$21.240.-

TOTAL.....\$21.240.-

**SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA
COMISIÓN EVALUADORA**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen evaluación

Número:

Referencia: Expediente UNDEF N° 36/2020 - Dictamen Comisión Evaluadora N° 04/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

REF.: EXP-UNDEF N° 36/2020

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 04/20
Buenos Aires, XX de julio 2020
Expediente UNDEF N° 36/2020
Procedimiento: Contratación Directa N° 02/20

D)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **“Adquisición de placas de yeso”**.

III)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 118, los siguientes oferentes:

- 1- AMERI, RUBEN DOMINGO.....\$21.240.-
- 2- X5DV S.R.L.....\$26.820.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

VI)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores.

VII)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** no presentan sanciones con el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

REF.: EXP-UNDEF N° 36/2020

VIII)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

IX)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** para el renglón N° 1 han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Se deja expresa constancia que dilatación del presente Dictamen fue consecuencia de la suspensión de plazos administrativos que rigen para la Ley N° 19.549 decretado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 298/2020 del 20 de marzo del año en curso y sus sucesivas prórrogas.

Como consecuencia de ello, a través del dictado de la Resolución (R) UNDEF N° 146/2020, se exceptúa de la suspensión citada precedentemente todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicio que se realicen a través del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, regulado por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y normativa complementaria y/o reglamentaria.

X) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

RENGLÓN/ EMPRESA	AMERI, RUBEN DOMINGO	X5DV S.R.L.
1	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** El renglón N° 1 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

AMERI, RUBÉN DOMINGO

Renglón N° 1..... \$21.240.-

TOTAL.....\$21.240.-

**SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA
COMISIÓN EVALUADORA**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen evaluación

Número:

Referencia: Expediente UNDEF N° 36/2020 - Dictamen Comisión Evaluadora N° 04/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

REF.: EXP-UNDEF N° 36/2020

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 04/20
Buenos Aires, XX de julio 2020
Expediente UNDEF N° 36/2020
Procedimiento: Contratación Directa N° 02/20

D)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **“Adquisición de placas de yeso”**.

III)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 118, los siguientes oferentes:

- 1- AMERI, RUBEN DOMINGO.....\$21.240.-
- 2- X5DV S.R.L.....\$26.820.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

VI)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores.

VII)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** no presentan sanciones con el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

REF.: EXP-UNDEF N° 36/2020

VIII)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

IX)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **AMERI, RUBEN DOMINGO** y **X5DV S.R.L.** para el renglón N° 1 han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Se deja expresa constancia que dilatación del presente Dictamen fue consecuencia de la suspensión de plazos administrativos que rigen para la Ley N° 19.549 decretado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 298/2020 del 20 de marzo del año en curso y sus sucesivas prórrogas.

Como consecuencia de ello, a través del dictado de la Resolución (R) UNDEF N° 146/2020, se exceptúa de la suspensión citada precedentemente todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicio que se realicen a través del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, regulado por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y normativa complementaria y/o reglamentaria.

X) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

RENGLÓN/ EMPRESA	AMERI, RUBEN DOMINGO	X5DV S.R.L.
1	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** El renglón N° 1 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

AMERI, RUBÉN DOMINGO

Renglón N° 1..... \$21.240.-

TOTAL.....\$21.240.-

**SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA
COMISIÓN EVALUADORA**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen evaluación

Número:

Referencia: Expediente UNDEF N° 36/2020 - Dictamen Comisión Evaluadora N° 04/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.